

CIRCULAR MINISTERIAL N° 9, AÑO 2016

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los Titulares de Ministerio de Educación y los centros educativos oficiales y privados del país a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año.

PROYECTO DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO

Estimados directores y docentes de instituciones educativas priorizadas en los municipios destinatarios del Plan El Salvador Seguro (PESS), personal técnico y administrativo del MINED reciban saludos cordiales.

La seguridad se ha convertido en un tema de preocupación de la familia, de la comunidad y del país. En este contexto y en el marco del PESS, se ha puesto en marcha un conjunto de medidas extraordinarias que integran acciones de prevención de violencia con la ampliación de oportunidades educativas para 4,000 niñas, niños, adolescentes (NNA) y jóvenes.

En correspondencia con la misión del MINED de garantizar el derecho a la educación, se presentan los lineamientos del Proyecto de *Flexibilización de la Educación en el marco de la implementación de medidas extraordinarias orientadas a la prevención en los municipios de Colón, Santa Ana, Ciudad Delgado, Mejicanos, Soyapango, San Salvador, Sonsonate, Zacatecoluca, Cojutepeque y Jiquilisco*, los cuales se detallan a continuación:

- I. Este proyecto pretende ampliar las oportunidades educativas de NNA y jóvenes, por medio de la implementación de programas psicopedagógicos, modalidades flexibles y cursos de educación técnica inicial, entre otros. Se plantea una estrategia educativa flexible que ofrece oportunidades educativas para estudiantes fuera del sistema o en riesgo de deserción escolar; además, mayor acceso al nivel de educación básica y media. También se crean las condiciones para que NNA y jóvenes ingresen, continúen y permanezcan en el sistema educativo hasta lograr su promoción efectiva. Para ello, es importante que los centros educativos generen condiciones como las siguientes:
 - a. Abrir oportunidades de inscripción para que NNA y jóvenes continúen su formación académica, mediante la estrategia de modalidades flexibles en los niveles de educación básica.
 - b. Fortalecer las sedes de modalidades flexibles existentes, ampliando la cobertura en los niveles de tercer ciclo de educación básica y media, específicamente en la modalidad de educación acelerada y tutorías para pruebas de suficiencia para todos los niveles educativos.

- c. Identificar a estudiantes que se encuentren en riesgo de deserción para ofrecerles estrategias educativas que contribuyan a su permanencia y promoción exitosa al grado inmediato superior, así como a la mejora de sus capacidades ciudadanas y productivas, fortaleciendo sus conocimientos en educación integral de la sexualidad, derechos humanos y género.
 - d. Generar condiciones en los centros educativos para el desarrollo de los procesos de educación técnica profesional a estudiantes de tercer ciclo de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar extendida con el desarrollo de talleres de educación técnica inicial. Las instituciones educativas que ya lo realizan serán fortalecidas y se ampliará a aquellas que tengan las condiciones, aumentando así, las oportunidades formativas para adolescentes y jóvenes.
 - e. El personal del centro educativo coordinará con docentes tutores, asistentes técnicos pedagógicos (ATP) y psicólogos, contratados en el marco del proyecto, la atención psicopedagógica especializada para estudiantes que lo requieran, a fin de normalizar su proceso formativo y generar el involucramiento de la familia en la educación.
 - f. Apoyar las acciones de divulgación, información, comunicación y sensibilización sobre el proyecto y las oportunidades educativas que se ofrecen en las sedes que se definan.
- II. La planificación de estas acciones educativas se realizará de manera conjunta con integrantes de los Organismos de Administración Escolar (CDE y CECE). Se gestionará el apoyo de los diferentes actores locales, con el fin de beneficiar a la comunidad educativa y reducir el número de NNA y jóvenes fuera del sistema educativo en los municipios seleccionados.
- III. La planificación de las acciones extraordinarias de este proyecto deberá incorporarse en el Plan Operativo Anual (POA) de cada uno de los centros escolares participantes para articular la oferta educativa de una escuela inclusiva, declarando con claridad las metas e indicadores que se buscan garantizar con la intervención.
- IV. La Dirección Nacional de Gestión Educativa, junto a las Direcciones Departamentales de Educación con sus equipos técnicos, serán responsables de proporcionar el seguimiento y acompañamiento en coordinación con las Direcciones Nacionales, la ejecución y avances de cada uno de los procesos antes descritos.

San Salvador, 20 de julio de 2016

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN